# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-032/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La solicitud realizada por el Dr. Ignacio Ponzoni, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura “Simulación”, en relación a su presentación a la 6ta. Convocatorio del Programa de Movilidad Docente a Madrid en el marco del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI); y

**CONSIDERANDO :**

Que resulta de interés para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación la participación de los docentes en este tipo de convocatorias de perfeccionamiento docente y fortalecimiento de los proyectos de investigación en centros académicos de reconocida excelencia;

Que dicha convocatoria exigen el compromiso institucional de otorgar licencia con goce de haberes a los docentes que resulten beneficiarios del programa;

Que la duración de la estadía es de dos meses, correspondiendo por lo tanto el tratamiento de la licencia en el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que los miembros del Consejo Departamental consideran conveniente favorecer el desarrollo académico de los integrantes de esta Unidad Académica en tanto las funciones correspondientes a su cargo puedan cubrirse satisfactoriamente;

**POR ELLO:**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 10 de marzo de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la presentación del Dr. Ignacio Ponzoni a **6ta. Convocatorio del Programa de Movilidad Docente a Madrid** en el marco del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI, a los efectos de realizar una visita académica al *Laboratorio de Quimioinformática para Descubrimiento de Drogas* en el Instituto de Química Médica en la ciudad de Madrid, España.-

**Art. 2°)**.- Comprometer la aprobación de la licencia con goce de haberes al Dr. Ignacio Ponzoni (Leg.8447) en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura “Simulación”por un período de dos meses a determinar, entre mayo y junio de 2015.Dicho compromiso estará sujeto a que la propuesta del Dr. Ponzoni resulte seleccionada en la convocatoria del Programa de Movilidad mencionada en el art. 1º.-

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese a la interesada; cumplido, archívese.---------------------